

RESOLUCIÓN No. 0081
(30 de enero de 2026)

"Por la cual se adiciona un perfil profesional al banco de hojas de vida aprobado mediante Resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025 para la vinculación de docentes catedráticos en los periodos académicos 2026-1 a 2027-1 y se establece su aplicabilidad"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, el artículo 39 del Estatuto General (Acuerdo No. 004 de 2025), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 establece que los docentes catedráticos no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y su vinculación se rige por criterios de necesidad del servicio académico.

Que el parágrafo 3 del artículo 36 del Estatuto Profesoral dispone que la provisión de docentes catedráticos se realizará con base en un banco de hojas de vida conformado por aspirantes que superen evaluación satisfactoria, preselección (cumplimiento de perfil y entrevista) y selección, según necesidades de facultades o programas.

Que mediante Resolución No. 0539 del 3 de julio de 2025, se estableció el procedimiento y se convocó la conformación del banco de hojas de vida para docentes catedráticos en los periodos 2025-2 a 2027-1.

Que mediante Resolución No. 0562 del 16 de julio de 2025, se amplió el plazo para la evaluación de hojas de vida, garantizando los principios de transparencia y debido proceso.

Que mediante Resolución No. 0576 del 28 de julio de 2025, se amplió la convocatoria para perfiles específicos requeridos por las facultades de Ingeniería y Ciencias Básicas, y Administración, Ciencias Económicas y Contables.

Que mediante resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025 se conforma el banco definitivo de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos en los periodos académicos 2025-2 a 2027-1 y se establece su aplicabilidad.

Que para el periodo 2026-1 por necesidad se apertura a través de la Resolución 0041 del 27 de enero de 2026, la invitación a unos profesionales para adicionar en el banco de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos 2025-2 a 2027-1".

Que una vez revisado el banco definitivo de hojas de vida para la vinculación de docentes catedráticos en los periodos académicos 2025-2 a 2027-1, se evidencia la necesidad de convocar y adicionar algunos perfiles profesionales al banco de elegibles para poder resolver las necesidades presentadas por los diferentes directores y decanos de la institución, por lo que se hace necesario

adicionar el Banco de Hojas de vida definitivo (documento "BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES HOJAS DE VIDA CATEDRA 2025-2 A 2027-1"), con las hojas de vida de qué trata el anexo 1 de esta resolución.

Por lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar las hojas de vida de qué trata el anexo 1 de esta resolución, al BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES HOJAS DE VIDA CATEDRA 2025-2 A 2027-1, constituido mediante Resolución No. 0606 de 14 de agosto de 2025.

Anexo 1.

| No. | Identificación | EXPERIENCIA PROFESORAL | EXPERIENCIA PROFESIONAL | ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS | MEJORAMIENTO ACADEMICO | PRODUCCIÓN INTELECTUAL | FORMACIÓN ACADÉMICA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|----------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 1124312024 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 12 | 19 |
| 2 | 87070580 | 0 | 5 | 0 | 2,5 | 0 | 3 | 10,5 |
| 3 | 1123308424 | 0 | 2 | 0 | 5.5 | 0 | 3 | 10.5 |
| 4 | 1085288369 | 8 | 10 | 0 | 11 | 0 | 12 | 41 |
| 5 | 1085254898 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 24 |
| 6 | 79579499 | 8 | 10 | 0 | 1.5 | 0 | 6 | 25,5 |

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN. Esta resolución y su Anexo 1 serán publicados en el Portal web institucional.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyecto Francisco Javier Solís Enríquez - Abogado contratista
Revisó: Jhon Andres Cerón – Vicerrector Administrativo
Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo – Vicerrectora Académica